

AUTO No. 05 24 45

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación del anterior DAMA hoy la *Secretaría Distrital de Ambiente* se realizó la practica de seguimiento al Requerimiento No. 18298 de 16 de Julio de 1999, perteneciente al establecimiento comercial denominado EL IMPERIO DEL CLUTCH, ubicado en la CLL 70 N° 42-17, el día 11 de Enero del año 2000, y emitió Concepto Técnico No. 0548 del 3 de Febrero de 2000, y en dicha visita se pudo verificar que se puede archivar el caso, por cuanto la actividad que motivo la queja no se esta desarrollando actualmente en ese sitio, ya que se trasladaron de las instalaciones.

En consecuencia y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo numero 074 de la Unidad Legal Ambiental, de fecha 31 de mayo de 2000 se


DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente No 199909000849 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 01 OCT 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Expediente No 199909000849
Proyectado UT. CSA DOCUGRAF LTDA- COORDINADORA LILIANA QUESADA 


Bogotá sin indiferencia